

Seguros

Tu tranquilidad es primero



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

fna FONDO
NACIONAL
DEL AHORRO

FNA te enseña
Microcharlas





¿Qué es un seguro?

Es una herramienta diseñada para protegerte frente a un evento desafortunado. Como afiliado pagas una cantidad regular conocida como prima de seguro, a cambio de la cual la aseguradora te ofrece cobertura en caso de que ocurra un accidente, un siniestro o cualquier otro evento amparado por la póliza.

Esto significa que si enfrentas una situación desafortunada, como un accidente o un daño a tu propiedad, la aseguradora asumirá los costos asociados con el evento, ayudándote a evitar un impacto financiero significativo, ya que los gastos son cubiertos total o parcialmente por la aseguradora.



¿Qué tipos de seguros hay en el FNA?

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. ofrece varios tipos de seguros para sus afiliados, tales como seguros de vida y seguros de incendio y terremoto.

Estos seguros están diseñados para brindar protección y apoyo financiero frente a diferentes situaciones, asegurando la tranquilidad y el bienestar de los afiliados y sus familias.





Seguro de vida

- **Cobertura del seguro:** La póliza cubre riesgos de muerte, supervivencia e incapacidad, protegiendo la existencia, integridad o salud.
- **Beneficiarios:** Ampara a todos los beneficiarios del crédito otorgado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. para vivienda, incluyendo créditos conjuntos.
- **Cobertura del saldo:** El seguro cubre el saldo del crédito en caso de fallecimiento, enfermedad grave, incapacidad total y permanente y el beneficiario es el Fondo Nacional del Ahorro S.A.



Seguro de desempleo

- **Cobertura para desempleados:** Ampara a los afiliados beneficiarios de Crédito o Leasing otorgado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. que lleguen a situación de desempleo. No cubre a pensionados ni trabajadores independientes.
- **Duración de la cobertura:** Inicia desde la fecha del desembolso y está vigente hasta la finalización de las obligaciones con la entidad.
- **Pago de cuotas:** Cubre hasta 12 cuotas mensuales por un monto máximo de 12 SMMLV, de manera continua o discontinua, cuando los asegurados estén desempleados.

**Esta póliza es opcional. Si decides no contratarla, debes solicitar su exclusión formalmente a través de cualquiera de nuestros canales de atención. De este modo, evitarás que se cobre en tu factura y, en los casos que corresponda, se generará la devolución correspondiente.*

Seguro de Incendio y Terremoto

- **Cobertura del seguro:** La póliza cubre daños a bienes, reparaciones, averías, así como riegos de incendios, terremotos y actos malintencionados de terceros. No cubre la falta de mantenimiento, deterioros, errores en la construcción, ni si la vivienda se destina a uso comercial.
- **Inmuebles asegurados:** Ampara los inmuebles adquiridos por los afiliados beneficiarios del crédito del FNA, así como los inmuebles en Leasing Habitacional o Arriendo Social.
- **Fecha de cobertura:** La cobertura comienza a partir de la fecha del desembolso del crédito.



Recomendaciones *finales*

- El trámite de reclamación del seguro debe ser adelantado dentro de los dos años contados a partir de la fecha en la que ocurrió el suceso.
- La documentación requerida podrá variar de acuerdo con las condiciones particulares del suceso. Vale la pena precisar que las coberturas también pueden variar durante la vigencia del crédito.
- **Solicitud y atención:** Las solicitudes se presentan a través del correo reclamacionseguros@fna.gov.co o en cualquier punto de atención a nivel nacional, anexando la documentación y el formulario de reclamación de seguros debidamente diligenciado.